



CORRESPONDE EXPTE: H-3576/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO: 8926/2018

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria**, realizada el día **11 de setiembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Nomínase a la **PLAZA PÚBLICA** cuya denominación catastral es **Circunscripción 15- Sección A- Chacra 0- Quinta 1- Fracción 0- Manzana 1B- Parcela 147- Partida 68764, con el nombre de “Doctor Raúl Ábalo”**, según plano de fjs. N° 7 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda dispondrá los recaudos pertinentes para la señalización y/u otra tarea que estime conveniente para dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo anterior de la presente ordenanza

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Sin más hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración

ORDENANZA N° 8926/18.-

FDO: EDDO A. PASCOT.- PRESIDENTE.

DIEGO BASANTA.- SECRETARIO



CORRESPONDE EXPTE:H-3576/2018

REGISTRO: 3043/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA Nº 8926/18**

ARTICULO 2º: Regístrese y Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido gírese a la Secretaría de Desarrollo Urbano a fin de que tome conocimiento y realice lo conveniente al efecto. Luego siga a la Dirección de Catastro para efectuar lo pertinente respecto a la ordenanza de referencia.

PERGAMINO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
José A. Salauati – Arq. -Secretario de Desarrollo Urbano